

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 36.

Cuaderno No. 631

Año 1776.

No. de hojas útiles 4.

Autos seguidos por D. Antonio Vidaurre de la Parra
contra D. Manuel Villarroel sobre la entrega del
manto de una imagen religiosa.

Clasificación Cabildo.

CA- Jo 1

Causas Civiles.

CAS 89

DOC 1305

A 4 (C. unratula)

Autos g. Sique

D.ⁿ Antonio Vidauré de la Parra

Contra

D.ⁿ Manuel Villaroel

Sr.^e

La enxada de un manto

de maiz en

S. Juez

de donde se laxa

Aseron

D.ⁿ Josef Ant.^o Maizora

Ed no
SS.

Andrés de Sandoval

Año

1776






Tu real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y DOS, Y SETEN-
TA Y OCHO DE 1776. Y 1777.

En presencia de Don Antonio de Nidaurre y de la Parada, como
 escribano, y mas haya lugar en D^{na}. parezca ante mi y Digo: que
 por la obligacion q^e en cierta forma presente consta, que
 en nueve de Enero de dicho año pasado de mil setecientos ve-
 nte y cinco, Don Manuel de Villanueva, se hizo Cargo de
 dar un Habito entero, p^a N^{ra}. Señora del Carmen, por
 una Comienda q^e me hizo el Sr. Don Francisco Maldonado
 Presbytero, Verino de la N^{ra}. Señora. Por la misma obli-
 gacion parese satisfecho a D^{no}. Manuel, todos los costos de
 esta obra, y la Comienda estipulada, por su trabajo; pero
 habiendo conuido el termino de veinte y dos meses, no he
 podido conseguir me la entregue, siendo su obligacion ha-
 ya concluido el cinco de Septiembre de dicho año pasado.
 Esta falta, ha sido en lo absoluto, muy perjudicial, y
 muy mucho mas, por las Circunstancias, q^e interuenen, puer-
 hauiendo fallado el Sr. Francisco, me es necesario dar
 al Togado Celestiano, la Cuenta de los Intereses q^e para
 mi Comision, y en efecto se me ha notificado p^r. el Sr. Me-
 tropolitano de este Archobispado, p^r q^e ocurra a la Curia de
 obispado de Tlaxcala, a q^{ue} por D^{no}. toca el conocimiento de
 sus Bienes, por haerse declarado q^e no murio inter-
 do. Mas como para instruir la Cuenta q^e esto dar necesario

La Com^{ra} poner en Data estos Costos, o entregando otro Manto, y
 el Com^{ra} Habito para que se me pase el dicho Compendiente
 de p^{ra} pido y replica q^e hauiendo por Presentada la referida
 y todo obligat^m su fha 24 de Julio de 1710 porome para do,
 de D^{na} de D^{na} mandan q^e D^{no} Nicolas de Villanovela la re-
 gularis^e conoza, y en su consecuencia entregue la obra con-
 to q^e si se hubiere en el dia, o el monta de su principal y costas,
 de q^e no haciendolo se le obligue p^{er} el rrazon del D^{no}.
 D^{na} m. a su efectivo cumplimiento, por dexar assi conforme a
 la forma de la Justicia q^e con estas pido f^o.

Ante, el Vidauante
 y el Lector

En la Ciudad de Madrid a diez y siete de Noviembre de mil setecientos
 setenta y seis ante el Sr. Jefe
 de Campo Don Joseph Velasco y
 Capitan de Infanteria de esta Ciudad y
 su jurisdiccion G. V. M.
 D^{na} D^{na} p. su Mand. V^{do} p^o presentado
 el papel y Mandado q^e el Conto
 nido se reconosca just, declar
 se y reconosca. Como se pide
 y Confesando se le requie
 ra al pago de la Cant. de q^e se
 es presa, y no executandole
 se le se cuestren quales q^e
 Vienes, y no teniendolos
 ni menas, fiados con res por
 diente se va puesto en la
 Carcel, y todo lo Cometio
 a mi el pres. de es. no va me
 Val, o Neg. Six siendo

a todo el Herito de Marista
mierto en forma: y asi lo
poreo vero morado y firmo
Compara en el Ordo. J. P. Ma
yora. H. S. A. de la C. A.

Salvador

Antena
Indes de Sandoval
E. S. N. E. A. M. A. C.

Carta y doct. en quanto puedo y tra lu-
gan en do. que se solicitada a d. n.
Juan de Villanuel, en di. unta
parte, donde se me tra dicho q. varia
por omnia poderlo encontrar, lo q. no se
ha podido verificar q. no tenen este reci-
denca fija, ni saber a punto fijo o la
Cassa de su morada, y para que conste
y obre los efectos que combenga apre-
dimento se parte do. la presente en los
Rev. del Rex en nueve de Noviem. de
mil seccientos setenta y vein año

Juan de Sandoval
Rey

Digo Yo Man.^o de Villavieja q.^e en 7 de febrero del presente año me obligo a darle un manto saya y escapulario a D.ⁿ Antonio Bidaurre para una Imagen de N.^{ra} Madre y sea del Carmen del Pueblo de Chila de la P.^a de Tarma por un cargo q.^e me yo costaria del 1.^o Licenciado D.ⁿ Fran.^{co} Malerba de modo q.^e dicho manto fuese Bordado de Plata y la saya bordada duradera y sus sobre Puestos, en Cantidad de dosientos setenta y cinco pesos = Pues aunque la obra segun su xualte tendria de costo mucho mas por concurrir de mi parte con alguna limosna me contenta solam.^{te} con los cooperados dosientos setenta y cinco pesos los q.^e tengo reservado en distintas ocasiones para los gastos de esta obra q.^e tengo en mi poder en estado de concluirse el dia cinco de Septiembre del presente año y me obligo a entregarla a D.ⁿ D.ⁿ Antonio o q.^un con este como si fueran mexas con bienes y Paga q.^e este Firmo este en Lima a 24 de Julio de 1775 a =

Manuel de Villavieja

Son 275 p =

Mas recibí después quatro reales y medio que gastaron en damasco royal y cintas para esta obra por q.^e fue la contrata de que se me habia de entregar esta tela para la referida obra respecto a q.^e los citados pesos arriba son para materiales y trabajos de oficiales Lima 24 de Julio de 1775 a =

Manuel de Villavieja

son 42 p = 4 +



Udo expreñado, y de la Certificación puenca
por el Receptor, mandan, buelta este a sollicitud
a dñ. D. Manuel de Villarroel, y no encontran-
dolo, ó no estando veen, practique la diligem-
cia en qualquiera hora y hora, aunque sea
anoche, ó Festivo, por los justos motivos que
Udo expuestas, executando lo que se manda
en el Auto citado, pido Justicia Jb.

Ante el Sr. D. Juan de
y de la Parra

En la Ciu. de la Nueva del Peru
en veinte y seis de Nov. de mill
setecientos setenta y tres an-
te el Sr. Mxre de Campo D. Juan
de Velazquez Alcaide de esta
Ciu. en su Jurisdic. D. Juan de
Vista p. su Mnd. Mandó buelta
del Reg. a honras Comperen-
tes, dia de su inter a D. Ma-
nuel de Villarroel, que no luera
trando a. ó no estando veen
practicara la dilig. man-
dada a ser p. el Auto de
en qualq. dia y hora, a ser
q. sea anoche, como no
sea festivo, y asi lo pro ve
io y firmo con el xel de
de D. Juan de Villarroel Alcaide
de esta Ciu.
Selado de
Andrés de Sandoval